

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 553 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Maruntelu, contra Servicio Público de Empleo Estatal y “Cuadrícula Promociones y Obras, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 19 de febrero de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en el día de la fecha ha tenido entrada el anterior escrito presentado por la parte demandante manifestando se le tenga por desistida de su demanda.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 19 de febrero de 2010.—Vistos por mí, don Segismundo Crespo Valera, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 11 de Madrid y su provincia, las presentes actuaciones, paso a dictar la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora, don Daniel Maruntelu, por desistido de su demanda, ordenándose su archivo una vez firme la presente resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cuadrícula Promociones y Obras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.331/10)